

INTRODUCCION

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua

En el Periódico Oficial N° 41 de fecha 20 de mayo de 1992 se publicó, el acuerdo N° 31, que en el artículo 1° señala la creación del Organismo Público Descentralizado del Estado denominado “Servicios Educativos del Estado de Chihuahua”.

El Organismo tiene por objeto la dirección técnica y administrativa de los establecimientos educativos que se transfieran por la Federación al Estado de Chihuahua, dirigir y administrar los planteles educativos, promover y fortalecer la participación de la comunidad en el sistema educativo estatal, participar en la formación y actualización del magisterio.

De conformidad con este Acuerdo se determinó que la administración recayera en una Junta de Gobierno, un Director General y un Patronato, el cual fue modificado por el Acuerdo # 43 expedido por el Gobernador del Estado con fecha del 30 de abril de 2013, estableciéndose que la titularidad del organismo descentralizado recayera en el Secretario de Educación, Cultura y Deporte y se crea la figura del Director Ejecutivo para auxiliar al Director General en sus funciones de coordinación, control, vigilancia y evaluación del organismo y su personal directivo. Con fecha 4 de mayo de 2013 el Acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial entrando en vigor al día siguiente de su publicación.